

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-141-12/01/2021

FECHA: martes doce de enero de dos mil veintiuno.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día martes doce de enero de dos mil veintiuno, en la sala de la Dirección de Administración de este H., Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en la planta alta del Edificio Trigueros, sito en calle Mario Molina esquina Ignacio Zaragoza sin número, se hace constar que se encuentran reunidos los suscritos, los integrantes del comité de transparencia, previa invitación; **Lic. Armando Ruíz Ochoa**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.C. David de Jesús Ávila Cob**, Titular del Órgano de Control Interno; **Mtro. José Raúl Mantilla García**, Titular de la Dirección de Administración; Titular de la Dirección de Archivos de este H. Ayuntamiento; **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz, Ver.**

-DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS-

En uso de la voz de la Secretaría de actas, da la bienvenida a todos los presentes y hace el pase de lista, quedando de la siguiente forma:

L.C. David de Jesús Ávila Cob Titular del Órgano de Control Interno.	Presente
Lic. Armando Ruíz Ochoa. Titular de la Unidad de Transparencia	Presente
Mtro. José Raúl Mantilla García. Titular de la Dirección de Administración	Presente
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	Presente
Titular de la Dirección de Archivo Municipal	-----

La presente sesión fue convocada conforme al siguiente orden del día, mismo que se da lectura en los términos propuestos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Discusión y en su caso aprobación de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen las **"Licencias de funcionamiento"**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BASICO" fracción III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública; **para el cumplimiento de obligaciones de transparencia**; misma que fue solicitada por la Dirección de Comercio a través del oficio EGOB-DC-DC-2021-561 de fecha cinco de enero de dos mil veintiuno.
4. Asuntos Generales.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.**ACTA NÚMERO:** CT-141-12/01/2021**FECHA:** martes doce de enero de dos mil veintiuno.

Acto seguido y en seguimiento al orden del día, se procede a mencionar que existe quórum legal para la celebración de esta sesión; así como también manifiestan los presentes su aprobación al orden del día enlistado. --

En cumplimiento de lo anterior se emite los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- I. Que, del Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6° de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----
- II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5, y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones y restricciones que señala esta Ley. -----
- III. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada. -----

En uso de la voz del Titular de la Unidad de Transparencia manifiesta que de acuerdo con los antecedentes enviados en copias simples por parte de la **Dirección de Comercio**, se indica lo siguiente: -----

Por cuanto hace a la Dirección de Comercio a través del oficio EGOB-DC-DC-2021-561: "Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarle; al tiempo que, con fundamento en el artículo 65 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en los artículos noveno, trigésimo octavo y trigésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, remito a Usted las versiones públicas de las licencias de funcionamiento para su aprobación, correspondientes al cuarto trimestre de 2020.[...]" -----

Por las razones consideradas y con base a lo información proporcionada por la **Dirección de Comercio**; y con fundamento 60 fracción I, 69, 72, 76 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 nivel de seguridad "BÁSICO" fracción I y III de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Séptimo y Octavo de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); **se somete a consideración** de los integrantes del Comité, para las observaciones que procedan sobre la propuesta y la emisión del Acuerdo para la Confidencialidad de datos personales; así como las versiones públicas de las **"Licencias de funcionamiento"**. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-141-12/01/2021

FECHA: martes doce de enero de dos mil veintiuno.

 Acuerdo para la Confidencialidad de datos personales de las **"Licencias de funcionamiento"**.

H., AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	FECHA DE CLASIFICACIÓN	05/01/2021
	ÁREA	Dirección de Comercio
	INFORMACIÓN RESERVADA	Licencias de Funcionamiento Municipal
	PERIODO DE RESERVA	No contiene periodo de reserva por considerarse como información personal.
	FUNDAMENTO LEGAL	Fundamentación: Artículo 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 15 fracciones XXVII y LIV, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los numerales Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.
	AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA	No contiene ampliación del periodo de reserva por considerarse como información personal.
	CONFIDENCIAL	Eliminando: 2 renglones. En todos los casos el Dato Confidencial Testado en los Documentos es: Propietario y/o Representante Legal y Rúbrica de la Persona Física.

Después de haber leído las propuestas, la Secretaría de actas solicitó a los integrantes del Comité manifestar sus observaciones, los cuales manifestaron **no tener observaciones** al respecto; y al no existir observaciones, la Secretaría de actas solicitó a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue: ---

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
L.C. David de Jesús Ávila Cob Titular del Órgano de Control Interno.	Presente
Lic. Armando Ruíz Ochoa. Titular de la Unidad de Transparencia	Presente
Mtro. José Raúl Mantilla García. Titular de la Dirección de Administración	Presente
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	Presente
Titular de la Dirección de Archivo Municipal	-----

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: ---

ACUERDO

 Por el que se Declara como Confidencial las **"Licencias de funcionamiento"**; ---

PRIMERO. - Declara como Confidencial las **"Licencias de funcionamiento"**, para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia; en los siguientes términos: ---

DECLARATORIA DE CONFIDENCIAL

H., AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	FECHA DE CLASIFICACIÓN	05/01/2021
	ÁREA	Dirección de Comercio
	INFORMACIÓN RESERVADA	Licencias de Funcionamiento Municipal
	PERIODO DE RESERVA	No contiene periodo de reserva por considerarse como información personal.
	FUNDAMENTO LEGAL	Fundamentación: Artículo 116 de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 15 fracciones XXVII y LIV, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los numerales Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas.
	AMPLIACIÓN PERIODO DE RESERVA	No contiene ampliación del periodo de reserva por considerarse como información personal.
	CONFIDENCIAL	Eliminando: 2 renglones. En todos los casos el Dato Confidencial Testado en los Documentos es: Propietario y/o Representante Legal y Rúbrica de la Persona Física.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-141-12/01/2021

FECHA: martes doce de enero de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. - Se instruye, a la Dirección de Comercio, que deberá remitir a la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Veracruz; la versión pública de las "**Licencias de funcionamiento**";-----

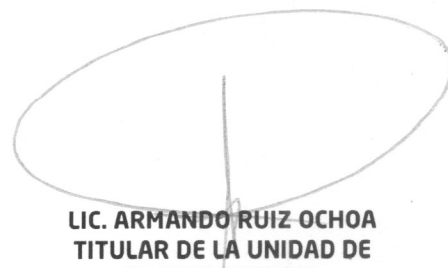
TERCERO. - Se instruye al Titular de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz notificar a los solicitantes; de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Confidencialidad de los documentos solicitados, relativos a la versión pública de las "**Licencias de funcionamiento**";-----

Una vez escuchado y agotados los puntos a tratar, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día martes doce de enero de dos mil veintiuno. Firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.



L.C. DAVID DE JESÚS ÁVILA COB
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO**



LIC. ARMANDO RUIZ OCHOA
**TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**



MTRO. JOSÉ RAÚL MANTILLA GARCÍA
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**



LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES**



H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-141-12/01/2021

FECHA: martes doce de enero de dos mil veintiuno.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, CONSTA DE 05 FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.